DIAN

Martes
Notificado : 11 Agosto 2026
15:43 PM

1.13.201.257- 429

Neiva -Huila, **4** de agosto de 2026

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 13-008-2026

11- Agosto 2026

PARA: ELKIN GUILLERMO LEMUS VALENCIANO
Funcionario División Administrativa y Financiera
elemusv@dian.gov.co

DE: DIRECTORA SECCIONAL – ORDENADORA DEL GASTO

ASUNTO: Comunicación de la asignación de la función de Supervisión del Contrato No. 13-008-2026

De manera atenta me permito informarle que con fundamento en la recomendación de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en el formato FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición", y lo establecido en los Estudios Previos, mediante esta comunicación se le asigna la función de supervisión del Contrato No. **13-008-2026**.

Para ejercer las funciones de la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento del Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 y procedimientos PR-ADF-0433 "Etapa Contractual" y PR-ADF-0434 "Etapa Postcontractual" que deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero -Subproceso de Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Así mismo deberá conocer y cumplir lo dispuesto en el Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, Memorando 000083 del 28 de junio de 2023 y Memorando 114 del 12 de junio de 2025 que se adjuntan y lo establecido en los Estudios Previos, Invitación Pública, Adendas, respuesta a observaciones durante el proceso de selección, anexos, oferta, contrato y garantías, para que pueda exigir y verificar su cumplimiento. Para el efecto podrá consultar

Powered by CamScanner

DIAN

1.13.201.257- 429

estos documentos en SECOP II, proceso No. IMC-13-009-2026 accediendo mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10536272&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo lsegurav@dian.gov.co en la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Neiva.

El contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 27526 del 3 de agosto de 2026

(ii) Certificación de seguridad social y parafiscales

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por **SECOP II**, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo lsegurav@dian.gov.co en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.

- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Administrativa (en el Nivel Central) o a la División Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Powered by CamScanner

DIAN

1.13.201.257- 429

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP** II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,

GLORIA JANET GARCÍA CAVIEDES
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)
Memorando 000083 del 28 de junio de 2023 (2 folios)
Memorando 114 del 12 de junio de 2025 (4 folios)

Revisó: Hugo Alexander Muñoz Ibarra – – Jefe División Administrativa y Financiera (a)
Elaboró: Luz Adriana Segura Velandia – Gestor II, División Administrativa y Financiera

Powered by CamScanner